

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44415 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 447/2019, con NIG 2305042120190008324 por auto de 24 de septiembre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor José Manuel Ruíz Pérez, con domicilio en la calle Virgen de la Capilla nº 10, 3º de Jaén.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Blas Alabarce Checa, con domicilio postal en la calle Rafael Alberti nº 4, Bloque B, 2º L de Mengíbar, con dirección electrónica: blasalabarcecheca@icajaen.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 16 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A190057834-1